

PRESENTACIÓN

Que la Semana de Estudios de Derecho Financiero (en lo sucesivo, la Semana) fuera organizada durante muchos años por la ya desaparecida Mutualidad de Inspectores Técnicos Fiscales (integrada por funcionarios del Ministerio de Hacienda a quienes se encomendó a partir del año 1964 la comprobación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas), fue causa principal de que la Semana constituyera un ámbito cultural en el que tuvieron acogida los primeros y más importantes análisis que en España se han realizado sobre el Impuesto sobre el Volumen de las Ventas en sus diversas manifestaciones. Así lo acreditan los contenidos de los volúmenes en los que se recogen las ponencias y comunicaciones presentadas en las Semanas, III («Impuestos sobre el Tráfico».1955), XV («Impuesto sobre las Ventas». 1967), XVII («El Impuesto sobre el Valor Añadido».1969) y XXX («El IVA y la Inspección de Hacienda».1982).

Desde que la Unión Europea diera sus primeros pasos, el IVA, tributo armonizado, se ha alzado como la figura impositiva principal para su financiación. Los planteamientos políticos nacionales han determinado que la aplicación uniforme de la normativa comunitaria sobre dicho tributo no se haya producido en la práctica con la intensidad deseable. El hecho de que las correspondientes Directivas haya admitido la existencia de normas sujetas a interpretación por parte de los Estados miembros puede considerarse como uno de los obstáculos principales para alcanzar la pretendida uniformidad; en la consecución de éste último objetivo la jurisprudencia comunitaria ha colaborado de modo notable.

La normativa comunitaria en materia del IVA se ha producido con cierto grado de inestabilidad, explicable por otra parte, si bien en los últimos años (2010 y 2011) se han dado importantes pasos para ordenar la situación (Directivas 2008/08/CE y 2008/09/CE). Concretamente, el presente año 2011 ha sido testigo de un nuevo esfuerzo en dirección a la aplicación uniforme del IVA (UE) como es el que representa el «Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido».

El Consejo de Estudios de la Fundación ha considerado de interés que en la XLI Semana de Estudios de Derecho Financiero se aborde el examen de la situación actual del IVA en España, con referencia a algunos de sus aspectos conflictivos, así como que se planteen propuestas acerca de cómo debería ser dicho tributo en el futuro.

PROGRAMA

09,45 h. **Apertura y presentación**

Conferencia

«EL TIEMPO EN LAS ACTUACIONES INSPECTORAS»

Excmo. Sr.

D. JESÚS CUDERO BLAS

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

10,45 h. Pausa – Café

11,00 h. **Conferencia**

«EL IVA EN ESPAÑA: SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE FUTURO»

Ponente:

D. JESÚS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

Director de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales (MEH)

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo

11,45 h. **Ponencias**

«OPERACIONES INMOBILIARIAS»

Ponente:

D. JOSÉ MANUEL BUNES IBARRA

Inspector de Hacienda del Estado (Exc.)

«Arco, Abogados y Asesores Tributarios»

Abogado

«OPERACIONES FINANCIERAS»

Ponente:

D. JOSÉ IGNACIO ALEMANY BELLIDO

Socio Director de «Alemany, Escalona & Escalante Abogados». Abogado

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales

«RELACIONES SOCIO / SOCIEDAD»

Ponente:

D. JAVIER MARTÍN FERNÁNDEZ

Socio Director de «F&J Martín Abogados» Abogado

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense

Coloquio

13,45 h **CLAUSURA**

PREGUNTAS: Quienes deseen formularlas en relación con las materias objeto de examen en las Conferencias y Ponencias, podrán hacerlo mediante e-mail (ASUNTO: Preguntas) enviado –antes de las 24 horas del día 21 de noviembre de 2011– a la dirección electrónica de la Fundación. Las respuestas que se produzcan en el curso de la Sesión serán difundidas en la Página (Notas) que la Fundación tiene en Facebook y a la que se podrá acceder a través del enlace existente en la web de la propia Fundación.

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros es una entidad no lucrativa de ámbito nacional (Ministerio de Educación. N.º Registro: 197) que se constituyó en Madrid el 1 de abril de 1980 y tiene como principal fin el fomento de la educación y la realización de estudios, investigaciones y cualesquiera otras actividades relativas al Derecho Financiero y Tributario). Conforme a los vigentes Estatutos, necesariamente dos tercios de las personas que en cada momento integran el Patronato deberán pertenecer al Cuerpo de Inspectores Hacienda del Estado, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren dentro de las previstas en la normativa estatal vigente

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros es la organizadora de la SEMANA DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO ©. La primera edición del citado evento tuvo lugar los días 14 a 17 de enero de 1953. La síntesis y comentario de los trabajos realizados en la I Semana se realizó por el **ILMO. SR. D. FERNANDO SAINZ DE BUJANDA (+)**, pionero en la elaboración de Derecho Tributario en España, quien en su intervención hizo, entre otras muchas de alto valor doctrinal -en relación con el derecho tributario entonces vigente- la siguiente reflexión: *«Admitamos –aunque sea esta una materia muy delicada - que los órganos jurisdiccionales interpretan la Ley de Arrendamientos Urbanos en la forma que juzguen más adecuada para asegurar el imperio de sus preceptos –casi todos de carácter necesario- cuando estén en presencia de actos o contratos en los que pueda presumirse la intención de las partes de escapar indirectamente a los rígidos mandatos de este texto legal. Pero está fuera de duda –esta es mi opinión- que la interpretación extensiva de una Ley especial –inspirada en la defensa de ciertas posiciones jurídicas que en un momento dado se juzga conveniente mantener por razones de interés social, aun a costa de negar eficacia jurídica a negocios libremente pactados y extraños al campo de la ley en cuestión- no debe violentar en la órbita tributaria, la calificación de los actos imponibles cuando éstos no suministren elementos suficientes para una presunción de fraude fiscal»*



FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS



FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS

Constituida en 1980

C/ Caleruega, 18

28033 MADRID

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS



**LVI SEMANA DE ESTUDIOS
DE DERECHO FINANCIERO ©**

PROGRAMA – INVITACIÓN

Sesión plenaria

**“Impuesto sobre el Valor
Añadido: aspectos conflictivos”**

Madrid, 23 de noviembre de 2011

La jornada, que comenzará a las 09,45 horas,
tendrá lugar en el:

AUDITORIO DEL BBVA

Paseo de la Castellana, 81, planta baja. Madrid

La asistencia es libre (hasta completar el aforo)
y tiene carácter
gratuito, agradeciéndose la confirmación de la misma mediante
llamada a los teléfonos 91 302 02 64 (9,30 a 14 horas)
y 603078674 (9,30 a 18 horas)
o envío de e-mail a la dirección:
info@fundef.org

Cualquier incidencia que pueda surgir respecto
de la celebración del acto se publicará en la página Web
de la Fundación:
www.fundef.org